

Ushuaia, 22 de Agosto de 2016

SR. JUAN CARLOS PINO
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego

REFERENCIA: J - 49 - 3A
Exp. 270/15

Me dirijo a ud. para solicitar se autorice para la parcela en referencia y a modo de excepción, un incremento en los indicadores urbanísticos de FOT, llevandolo a un valor de 1,15, lo que permitirá realizar una mayor cantidad de unidades funcionales destinadas a vivienda.

Se debe considerar que el incremento en la superficie edificable no implicará un incremento en el indicador FOS ni en la altura máxima, por lo que quedará confinado dentro el volumen máximo edificable permitido actualmente, evitando así que este incremento ocacione impacto visual alguno. Ademas el proyecto contempla la creación de 30 módulos de estacionamiento, a razón de uno por cada unidad de vivienda a construir, por lo que éste incremento tampoco impactará negativamente en este sentido.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, nos despedimos con un cordial saludo.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/08/16 Hs. 11:25
Número:	1334 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	10 3470

NICOLAS PICCONE
ARQUITECTO
MAT. PROF. 287
RCP 530

1561 6336

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1.- OTORGAR para el predio cuya denominación según catastro es Parcela 3A, del Macizo 49, de la sección J del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia propiedad de Roberto Parente, la zonificación R2 (Residencial Densidad Media/Baja) del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2.- REGISTRAR. Pasar al Departamento de Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____.
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / ____.